UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 18/2020

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa NM DISEÑOS de Nelida Mendoza., con RUC 1009022-3, domiciliada en Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Fernando Mendoza Ruffinelli, con C.I. 1.714.207, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "Adquisición de muebles varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

CD Nº 8/2020 –"Adquisición de muebles varios"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especiaciones técnicas, plan de entrega y garantía de los bienes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.801

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de muebles varios", convocado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0715/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
2	Silla giratoria (con posa brazos)	Unidad	Unidad	15	420.000	NM DISEÑOS	Nacional	6.300.000
4	Silla giratoria (ejecutiva tipo gerencial)	Unidad	Unidad	10	568.800	NM DISEÑOS	Nacional	5.688.000
	Precio Total							11.988.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Once millones novecientos ochenta y ocho mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DISEÑOS
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1893

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

Ítem	Descripción	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	Silla giratoria (con posa brazos)	División de mantenimiento y obras menores coordinado con la División de Patrimonio de la FP-UNA	15 días calendarios a partir de la aprobación de la muestra
4	Silla giratoria (ejecutiva tipo gerencial)	División de mantenimiento y obras menores coordinado con la División de Patrimonio de la FP-UNA	15 días calendarios a partir de la aprobación de la muestra

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 0336/2020.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

DISEÑOS
Mónica Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica Yapó N° 1696 Lambaré

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
g) Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el periodo 2020, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
•Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
•Emisión de la Orden de compra.
• Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento elaborado por el responsable solicitante.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 dias del mes de octubre de 2020.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Luis Fernando Mendoza Ruffinelli

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1690 Lambaré

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
2	56101504-002	Silla giratoria (con posa brazos)	Respaldo medio y asiento tapizado en tela o simil cuero, con regulación de altura a gas, ruedas de nylon, con apoya brazos, con base cober para soportar más de 100kg.	Unidad	Unidad	15
4	56101504-002	Silla giratoria (ejecutiva tipo gerencial)	Silla giratoria de tejido sintético color negro, mecanismo a gas, con apoya brazos en polipropileno de de alta resistencia con soporte de fijación al asiento unidos por medio de una estructura en acero, espuma inyectada de 70mm de espesor. Asiento de 50 cms de ancho x 45 cms. De profundidad con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70 mm de espesor, densidad D55, indeformable, ignifuga con conchas inyectadas en polipropileno, con alma interna de acero SAE 1010/20 1,5x92 mm de alta resistencia y borde frontal ligeramente curvado en el asiento para no obstruir la circulación sanguínea. Revestido con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia, carcaza texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos, 100% reciclable. Ruedas de doble giro, cuerpo 100% en nylon 6.6 de diámetro de la rueda con 50 mm y banda de rodaje con doble inyección, con acabamiento en poliuretano. Eje central en acero SAE 1020 conformado al frio y apoyado en pista de esfera de rodamiento de acero carbono fijado a la base a través de anillos de presión conformado en acero. Columna a gas confeccionada en acero SAE 1020 tubular con pintura epóxica, resistente a la corrosión, y conificación 1o26' en la parte inferior para encastre a la base giratoria. Hasta central presurizada, que propicia suavidad de amortiguación sin el uso de contrapesos, curso de regulación de 120 mm, confeccionada en acero SAE 1045 y conificación 1o26' en la parte superior para encastre en el mecanismo de regulación de la silla. Bucha guía interna en POM (Poli Oxi Metileno), copolímero compuesto de alta dureza y rigidez y excelentes propiedades deslizantes. Resistencia a esfuerzos de presión de hasta 300N. Base giratoria, con cinco astas equidistantes,	Unidad	Unidad	10

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1898 Lambaré

			fabricadas en tubo de acero SAE 1020 25x25x2mm sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras para aumentar la resistencia a las cargas estáticas sobre el asiento. Astas unidas por soldadura al tubo central fabricado en acero SAE 1020 57x3mm. Reforzada por anillo de estructuración hecha en acero SAE 1020 90x3mm. Base revestida por capa inyectada. Apoya brazo curvo tipo siete sin ajuste de altura, con bordes redondeados, inyectados de polipropileno en color negro. Sujeta al brazo con el tornillo de cabeza hexagonal M6x30 con placa de acero SAE 1020, con 4,75 mm de espesor, doblado en "L", y terminó por pintura en polvo epoxi en negro. Imagen meramente referencial.			

Las imágenes son a modo de referencia.
El oferente que fuera adjudicado deberá presentar una Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante correspondiente a la Garantía de los Bienes de los ítems adjudicados por el término de doce (12) meses, a partir de la recepción de los mismos. Atendiendo al plazo de las garantías, el Proveedor repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa; en un plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de recepción del requerimiento por escrito remitido por la Contratante.

Observaciones:
Una vez recepcionado la orden de compra por parte de la empresa adjudicada, deberá presentar una muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes solicitados en la orden de compra dentro de los 15 días calendarios contados a partir de la aprobación de la muestra por la Dirección Administrativa en coordinación con la División de mantenimiento y obras menores. La comunicación de la aprobación de la muestra se realizara por escrito y a partir de la recepción de la misma por parte del proveedor se computara los días para la recepción total de los bienes.
La provisión de los bienes será realizada de manera total, conforme a las Órdenes de Compra a ser remitidas. Los mismos serán recepcionados en los lugares establecidos en el Plan de Entrega, en el siguiente horario de atención.

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10- San Lorenzo Campus Universitario- Facultad Politécnica – División de mantenimiento y obras menores coordinado con la División de Patrimonio.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 e/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mo
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1588 Lambaré